

ACTA DE LA 22.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2023.

1/2023

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las 13:00 horas del día 16 de febrero de 2023, se reúne en segunda convocatoria, en el Aula I del Edificio nº 6, “Manuel José de Ayala”, el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

Asistentes:

Profesores: Nicolás Augoustatos Zarco, Davinia Cadenas Osuna, María José Collantes de Terán de la Hera, Manuel Dorado Muñoz, Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán, Juan Manuel Moreno Díaz, Juan Pablo Pérez Velázquez, Bernardo Perriñán Gómez, Andrés Rodríguez Benot, Estefanía Rodríguez Santos, María Serrano Fernández, Lucía Vázquez-Pastor Jiménez y Margarita Arenas Viruez.

Becarios y otro personal investigador: Maiedah Jalil Naji y María Eugenia Torres Costas.

P.A.S.: Eduardo García Fernández.

Excusan su ausencia:

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Cristina Blasco Rasero, Esther Carrizosa Prieto, Pierre Henri Cialti, Sebastián de Soto Rioja, Laura García Álvarez, Olga García Coca, María José Gómez-Millán Herencia y Alfonso Ybarra Bores.

Punto primero: Informe del Sr. Director

El Sr. Director saluda a los presentes, agradece la asistencia a esta sesión del Consejo de Departamento y anticipa que su informe será breve, teniendo en cuenta que se celebró una sesión del Consejo de Departamento el pasado 22 de diciembre de 2022. En concreto, el informe del Sr. Director consta de dos apartados: 1) Personal; y 2) Capítulo económico.

1) Con relación a las cuestiones de personal, el Sr. Director quiere dejar constancia de tres novedades que, en conjunto, arrojan la impresión, para nada desencaminada, de que algo se mueve en el capítulo de personal; lo cual es muy positivo, señala. Las tres novedades serían los concursos que hemos tenido o que se van a convocar de inmediato. En primer lugar, acaba de concluir el concurso de profesores ayudantes doctores en el que, como recuerda el Sr. Director, se convocaban tres plazas correspondientes a las

Código Seguro De Verificación	kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Fecha	14/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Página	1/5



Áreas de Derecho Civil, Derecho Mercantil y Derecho Romano; la única novedad en éste ha sido respecto del procedimiento ya que las comisiones, extraña e innecesariamente en su opinión, han tenido que reunirse una tercera vez frente a las dos en que se hacía hasta ahora (una para constituirse y aprobar el baremo específico y otra para la resolución). En cualquier caso, lo importante es que tenemos tres nuevos profesores ayudantes doctores en el Departamento. En segundo lugar, se está celebrando el concurso de dos plazas de profesor asociado de las Áreas de Derecho Civil y de Historia del Derecho y de las Instituciones; de forma bastante incomprensible, este concurso está sufriendo un retraso bastante acusado. Así se lo hizo saber el Sr. Director a la Vicerrectora de Profesorado, entre otras cosas por el desajuste que eso provocaba en la segunda de las Áreas, al haber contado ésta para la docencia del segundo semestre con esta contratación. Esto ha obligado, en este caso con el añadido de la baja de un profesor asociado del Área, a recurrir a la contratación de un PSI; sea como fuere, parece que en las próximas semanas el concurso se resolverá. Por último, en tercer lugar, en este capítulo de personal, informa el Sr. Director que se publicó ayer en el BOJA, aunque parece que la han retirado para hacer una corrección de errores que contenía, una convocatoria de plazas de profesor contratado doctor en la que se incluyen plazas para tres Áreas de nuestro Departamento: Derecho Civil, Derecho Internacional Privado y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. La intención es que el concurso se resuelva con celeridad. Es una buena noticia, sin duda, sabiendo además que no serán las últimas en este curso.

2) En el capítulo económico, aunque no está previsto en nuestro Reglamento, en esta sesión del Consejo en la que como punto fundamental se trae el reparto del presupuesto para el ejercicio que acaba de comenzar, el Sr. Director considera importante informar acerca de la ejecución del presupuesto en el ejercicio anterior. Entiende que es un momento oportuno para ver cómo se ha gastado lo asignado para cada Área y adoptar, en su caso, las estrategias o decisiones que correspondan para el ejercicio que comienza. El Sr. Director comparte con los asistentes un documento y señala que las cantidades que aparecen en rojo en el referido documento es lo que no se ha gastado. Como también siempre indica el Sr. Director, lo ideal es que esa cantidad sea lo más pequeña posible, es decir, que sea 0 o se aproxime lo máximo posible a éste. Este año sería el Área de Derecho Romano la que habría cumplido mejor dicho objetivo. Insiste el Sr. Director en que es un buen momento ahora, al inicio del ejercicio, para planificar el gasto y plantearse, por ejemplo, adquisiciones de fondos bibliográficos para biblioteca que siempre nos vendrán bien.

Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

El Sr. Director expone que, desde el último Consejo de Departamento, celebrado el día 22 de diciembre de 2022, la Comisión Permanente del Departamento se ha reunido, como es ya costumbre, una vez al mes (en la tercera o cuarta semana de cada mes), si bien, cuando surgen asuntos que así lo requieren, se celebran comisiones on-line. En este sentido, se celebró una sesión presencial de la Comisión Permanente el día 26 de enero y otra sesión on-line, finalizada del día 3 de febrero. En la documentación adjunta al correo por el que se convoca el presente Pleno del Consejo de Departamento –añade el Sr. Director- se especifican los asuntos tratados en las sesiones de la Comisión Permanente (Anexo I).

Se ratifican los acuerdos por asentimiento unánime de todos los presentes.

Código Seguro De Verificación	kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Fecha	14/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Página	2/5



Acuerdo 1-CD 16/II/2023, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus distintas sesiones.

Punto tercero: Aprobar, si procede, el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2023.

Según indica el Sr. Director, la Comisión de Asuntos Económicos y de Infraestructuras, en su sesión de ayer, 15 de febrero de 2023, aprobó la propuesta de reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2023.

Antes de referirse a la ficha de reparto, el Sr. Director indica la cifra total del presupuesto del Departamento, tal y como aparece en el presupuesto general de la Universidad, y que constituye la cifra a repartir, la cual asciende a 73.414,40 (existe, por tanto, un decrecimiento, que se cuantifica en 4.289,97 euros, con relación al ejercicio pasado, cuyo presupuesto fue de 77.704,37 euros). Al respecto, el Sr. Director comenta con los miembros del Consejo del Departamento un cuadro comparativo del reparto presupuestario del Departamento de los ejercicios 2022 y 2023, en el que se aprecia (por lo antes dicho) un decrecimiento en todas las Áreas; no demasiado, puesto que el decrecimiento se ha repercutido, sobre todo, en gastos generales, tal y como se detalla en el referido cuadro comparativo, que se incorpora como anexo a esta acta (Anexo II).

A continuación, el Sr. Director comenta la ficha de reparto del presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2023, habiéndose aplicado, básicamente, el mismo criterio que en ejercicios anteriores, esto es, un 15% lineal para todas las Áreas y aplicación del coeficiente ETC de cada una de éstas al 85% restante; añadiéndose 300 euros de gastos generales a cada una de las tres Áreas siguientes: Área de Derecho Internacional Privado, al Área de Derecho Romano y al Área de Historia del Derecho. En aplicación de dichos criterios, la propuesta de reparto del presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2023 queda tal y como se refleja en la ficha de reparto que se adjuntó a la convocatoria de esta sesión (Anexo III).

Se aprueba por unanimidad el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2023.

Acuerdo 2-CD 16/II/2023, por el que se aprueba el reparto del Presupuesto del Departamento correspondiente al ejercicio económico 2023.

Punto cuarto: Valoración, a los efectos de obtener la Venia Docente de la Universidad, de los CV de los candidatos a impartir asignaturas adscritas a Áreas de conocimiento del Departamento en el Centro Universitario “San Isidoro”.

Según indica el Sr. Director, se trata de informar, favorable o desfavorablemente, la concesión, por parte de la Universidad, de la Venia Docente de tres candidatas para impartir tres asignaturas, cuales son “Derecho del Trabajo II”, “Derecho Comparado y Unificación del Derecho” e “Historia del Derecho”. El Sr. Director expone que, con carácter previo a la celebración del presente Consejo de Departamento, los responsables de las Áreas a las que están adscritas las referidas asignaturas, a quienes se les remitieron

Código Seguro De Verificación	kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Fecha	14/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Página	3/5



los CV de las personas candidatas, han manifestado que, atendiendo a los mismos, ha de informarse favorablemente.

Todos los presentes están de acuerdo en informar favorablemente la concesión de la Venia Docente.

Acuerdo 3-CP 16/II/2023, por el que se informa favorablemente la concesión de la Venia Docente de la Universidad a varias profesoras para impartir unas asignaturas adscritas al Área de conocimiento del Departamento en el Centro Universitario “San Isidoro”.

Punto quinto: Aprobar, si procede, la convocatoria de Estudiantado Interno del Departamento correspondiente al 2º semestre.

El Sr. Director señala que este punto del orden del día responde a la aplicación de la normativa de Estudiantado Interno, en virtud de la cual el Consejo de Departamento ha de aprobar, si procede, dicha convocatoria, habiéndose recibido una sola solicitud, por parte de la Profa. Laura García Álvarez, Profesora Ayudante Doctora adscrita al Área de Derecho Internacional Privado.

Se aprueba por unanimidad la convocatoria de Estudiantado Interno del Departamento correspondiente al 2º semestre.

Acuerdo 4-CD 16/II/2023, por el que se aprueba la convocatoria de Estudiantado Interno del Departamento correspondiente al 2º semestre.

Punto sexto: Asuntos de trámites.

Según detalla el Sr. Director, tras el inicio del segundo semestre, ha surgido una modificación sobrevenida del POD en el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, al objeto de cubrir necesidades docentes suscitadas en dicha Área originadas por la baja por incapacidad temporal de un profesor. Ello ha supuesto un ajuste en el POD de dicha Área, que, por un lado, necesita acudir a la contratación de un PSI y, por el otro, realiza unos cambios en el POD a los efectos de cubrir una EDP de la asignatura de Derecho del Trabajo II.

Punto séptimo: Ruegos y preguntas.

El Sr. Director ruega que conste en acta que hoy, día 16 de febrero, finaliza el plazo de para el cierre y la firma de las actas correspondientes a la convocatoria ordinaria de las asignaturas de Grado del primer semestre, por lo que les pide a todos los presentes que se respete el referido plazo.

A continuación, toma la palabra la Profa. Tíscar Carriazo para manifestar que, en su opinión, las actas se ponen a disposición del profesorado demasiado tarde. Al respecto, el Sr. Director se compromete a trasladar esta cuestión al Vicerrectorado competente pues

Código Seguro De Verificación	kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Fecha	14/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Página	4/5



parece razonable que, una vez finalizada la revisión de los exámenes, se puedan incluir las calificaciones en las actas y proceder al cierre de las mismas.

Cuando son las 13.35 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

Código Seguro De Verificación	kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Fecha	14/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Arenas Viruez Cesar Miguel Hornero Mendez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kitHAD79i8m5Jft5XsNmKw==	Página	5/5

